

Referencia:	6778/2022
Procedimiento:	Expedientes de contratos con Fondos Europeos
Interesado:	MAN TRUCK & BUS IBERIA SA, BYD EUROPE B.V., E BUSKAR SL, EVOBUS IBERICA SAU, OCEANTIA LDA, SWITCH MOBILITY EUROPE SL, TURKYBUS SL, VOLVO BUS CORPORATION , SOLARIS BUS IBERICA SLU, TOMAS MERINO JIMENEZ, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL RECURSOS CONTRACTUALES, BYD EUROPE B.V.
Representante:	EVA ASTRID JOSE DRIESSEN, ISBRAND HO
CONTRACTACIÓ	

ACTA PARA CUENTA DEL RECURSO INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES (TACRC) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ELECTRIFICACIÓN DE UNA PARTE DE LA FLOTA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE 2 AUTOBUSES ELÉCTRICOS ESTÁNDAR DE 12 METROS, DESTINADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO DE ALCOY, FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION, C.1288

Presidente: Ignacio Rodríguez Cánovas, TAG de Contratación

Vocales: Luis Molina Jaén, Vicesecretario Municipal
Nuria Aparicio Galbis, Interventora Municipal
Lucía Catalá Doménech, Ingeniera de los Servicios Eléctricos Municipales

Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de Gestión de Contratación

En Alcoy, a 9 de mayo de 2023

Siendo las 11 horas y 39 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Nuria Aparicio Galbis, Lucía Catalá, Susana Lacedón Vaquer y Amalia Payá Arsís del grupo político municipal Partido Popular. y por la Oficina de Fondos Europeos Francesc Valls

Asiste de manera presencial Luis Molina Jaén, Ignacio Rodríguez Cánovas y Carlos Cedrón Jordá y por la Oficina de Fondos Europeos Francesc Valls.

La mesa se constituye para dar cuenta del recurso especial en materia de contratación interpuesto por EVA ASTRID JOSÉ DRIESSEN, actuando en nombre de la entidad mercantil SWITCH MOBILITY EUROPE S.L contra al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alcoy en virtud del cual se desestima la contratación del suministro de dos autobuses eléctricos de 12 metros para el transporte público urbano de Alcoy y se formula solicitud adopción de la medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación que se pretende iniciar de nuevo.

A la vista del informe jurídico emitido para la remisión del expediente al TACR se hace constar expresamente que se **SOLICITA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES** que: “(...) desestimar (el recurso) al carecer de fundamentos suficientes para desvirtuar la elección del Órgano de Contratación de desistir del procedimiento así como de, por prudencia, continuar con la licitación para conseguir cumplir con lo establecido en la subvención del que depende...”

Asimismo, el TACRC en fecha 4/5/2023 acordó el siguiente tenor:

“Primero. Declarar que prima facie no se aprecia causa de inadmisibilidad del recurso, sin perjuicio de lo que se acuerde en la resolución de este.

Segundo. la denegación de la solicitud de medida cautelar consistente en suspender la convocatoria de un nuevo procedimiento de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en artículos 49 y 56 de la LCSP. “

La mesa de contratación queda enterada de la interposición del recurso especial en materia de contratación así como de los anteriores acuerdos.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma el presidente, siendo las 11 horas y 42 minutos, de lo que, como secretaria, certifico.